

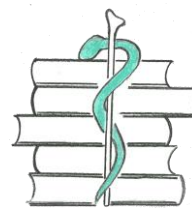


## El Foro de la Profesión Médica advierte de que el anteproyecto de Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios podría suponer un retroceso en la seguridad clínica

**Madrid, 9 de abril de 2025:** el Foro de la Profesión Médica (FPME) quiere expresar su honda preocupación frente al anteproyecto de Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios aprobado por el Consejo de Ministros por su posible **impacto perjudicial en la seguridad clínica de los pacientes en nuestro país.**

La profesión médica, representada en el FPME, reitera que **el diagnóstico y tratamiento son competencias de los médicos y médicas y que estas suponen una garantía para la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial.**

En este sentido, incide en que la prescripción de medicamentos es una atribución del médico para la que se requiere un mínimo de formación de seis años en el Grado de Medicina y cuatro o cinco años de especialización. Así, conviene recordar que tanto la legislación europea como la española reservan en exclusiva a médicos, odontólogos o podólogos, en el ámbito de sus competencias respectivas, la facultad de instaurar tratamientos con medicamentos sujetos a prescripción médica y todo **ello en base a proteger y garantizar la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes.**

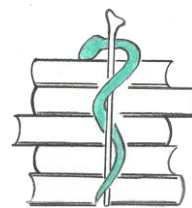


La **prescripción de medicamentos es el resultado final de un proceso** que se inicia con la anamnesis, exploración física y realización de pruebas clínicas, que se continúa con un planteamiento diagnóstico y finalmente un plan terapéutico, entre el que está la elección del medicamento más adecuado y el seguimiento de la respuesta. Este proceso se debe comprender como un *continuum* clínico-asistencial, donde cada paso se entiende como parte integrante de un todo y no pueden ser separados los unos de los otros.

La seguridad del paciente y la calidad del servicio sanitario debe de estar garantizada en cualquier normativa, texto o legislación. **La creación de nuevas competencias con relación a los medicamentos por parte de otros profesionales, con el objetivo de agilizar tratamientos médicos, podría tener implicaciones en la seguridad del paciente y comprometer la calidad de la atención sanitaria.**

Por todo lo anterior, el Foro de la Profesión Médica considera que promover **la aceleración de la gestión en la sanidad a través de la dilución de responsabilidades se aleja de la excelencia** y confronta con las competencias de la profesión médica, la cual se basa en la capacitación, formación y responsabilidades adquiridas a lo largo de los años y experiencia profesional para ejercer el liderazgo clínico de los equipos multidisciplinares.

El próximo viernes, 11 de abril, el Observatorio de la Prescripción de la Organización Médica Colegial, se reunirá de manera urgente para analizar y valorar en profundidad este anteproyecto y su posible impacto en el sistema sanitario y la atención a los pacientes.



El Foro de la Profesión Médica está **conformado** por: Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos – CGCOM, Federación de Asociaciones Científico Médicas de España - FACME, Confederación Estatal de Sindicatos Médicos - CESM, Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina - CNDFM y Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina – CEEM).